

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA FAMIM 1997 S.L. POR PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ASISTE A ESTE ÓRGANO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. CONTR 2025 743018”

A continuación se transcribe el literal del requerimiento enviado a través de SIREC- Portal de licitación electrónica a la empresa **FAMIM 1997 S.L.** por parte de la mesa de contratación:

“El día 26 de mayo de 2026 se reunió la mesa de contratación en relación a la tramitación de la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. CONTR 2025 743018”.

*En esta reunión se trató el examen de la documentación recogida en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP en relación a la empresa **FAMIM 1997 S.L.** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia .*

*La mesa a la vista de la documentación aportada se acuerda por los miembros de la Mesa solicitar a la empresa **FAMIM 1997 S.L. CON CIF B04737474** una **declaración responsable ampliada** que contenga todo lo especificado en el punto 1 del apartado 4F del Anexo I del PCAP y que establece lo siguiente:*

“1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: *Sí. Las empresas licitadoras para acreditar la cualificación deberán aportar (en el caso de ser propuestas como adjudicatarias) preferentemente declaración responsable firmada por el cargo responsable de la presentación de la oferta en el que asegure que cumple todos los requisitos de personal que indica el pliego de prescripciones técnicas, indicando nombre y apellidos y categoría de las siguientes personas:*

- 1. Empresario*
- 2. Directivos/as de empresa, con una experiencia de más de 3 años en puestos directivos.*
- 3. Personal responsable de la ejecución del contrato que posea una categoría profesional de jefe/a de equipo o superior.*
- 4. Personal responsable de la ejecución del contrato que posea una **experiencia mínima de más de 2 años** en tareas de limpieza en la categoría de limpiador/a; exigiéndose disponer y especificar con **nombres y apellidos al menos 10 limpiadores/as** (salvo empresas de nueva creación que serán 6), **excluyendo el personal a subrogar que se enumerará también.**”*

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, se le conceden un plazo de tres días naturales siguientes a la recepción de esta comunicación vía SIREC para aportar la documentación que se le exige.”

